

El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

8 de diciembre de 2019, Ginebra



ES

CD/19/7.2DR
Original: inglés
Para decisión

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
8 de diciembre de 2019

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento —versión 2.0

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Documento elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en consulta con las
Sociedades Nacionales

Ginebra, octubre de 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (versión 2.0)

El Consejo de Delegados,

reconociendo la constante intensificación de las exigencias que pesan sobre los agentes humanitarios para que reaccionen de manera más eficiente y eficaz ante emergencias cada vez más complejas y de mayor escala;

reconociendo la competencia constante en el sector humanitario, de la que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) no está exento;

confirmando el imperativo de que el Movimiento sea una red humanitaria de vanguardia, bien coordinada y eficaz en función de los costos, que garantice en todo momento la mejor colaboración y complementariedad posibles entre todos los componentes del Movimiento en las intervenciones y la preparación conexas para lograr mayores efectos de forma colectiva, incluido el apoyo al continuo desarrollo de las capacidades operativas y de dirección de la Sociedad Nacional local;

reafirmando la necesidad de que el Movimiento pueda ampliar y llevar a cabo intervenciones coherentes y mensurables en situaciones de emergencia de mediana y gran escala, a fin de optimizar el apoyo que se presta colectivamente a las personas y comunidades afectadas y vulnerables;

recordando la resolución 1, aprobada por el Consejo de Delegados en 2015, así como la resolución 1 que aprobara en 2017 y la resolución 4, aprobada por este en 2013, a cuyo tenor se solicitaba al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), junto con las Sociedades Nacionales, que prosiguieran su trabajo conjunto con miras al fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (CD/17/R1, CD/15/R1 y CD/13/R4);

recordando además la resolución 6, aprobada por el Consejo de Delegados en 1997, en virtud de la cual se aprobó el “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla); la resolución 8, aprobada por el Consejo de Delegados en 2005, mediante la cual se adoptaron las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla”, y los correspondientes informes de seguimiento, que juntos han sentado las bases para la coordinación y la cooperación en el Movimiento;

observando con aprecio el constante y demostrado progreso en la coordinación y la cooperación en el Movimiento, así como el cambio de mentalidad desde la reunión del Consejo de Delegados celebrada en 2013 y *agradeciendo* a los componentes del Movimiento concernidos su apoyo y contribución continuos y concretos;

acogiendo con satisfacción el informe sobre la aplicación de la última resolución del Consejo de Delegados sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento (R1/CD17), que se adjunta a la presente resolución, y *reconociendo* el valor del examen, la puesta a prueba y la evaluación crítica de los nuevos enfoques, tal como se hizo con el

mecanismo para la formulación de un llamamiento internacional único, conforme al espíritu de colaboración;

consciente de que la calidad de la coordinación en las operaciones del Movimiento, si bien ha cosechado una cantidad creciente de éxitos aún no ha alcanzado pleno potencial, requiere que, con sustento en pruebas, se comprenda las condiciones que contribuyen positiva o negativamente a la incidencia colectiva y a la eficacia en función de los costos de la intervención del Movimiento, e influyen en estas;

reconociendo la necesidad de continuar el trabajo en ámbitos transformadores, como el logro de la interoperabilidad de los sistemas, ya que estos requieren un sentido de compromiso continuo y a más largo plazo, como el examen en paralelo de otras esferas de trabajo, en vista de la creciente importancia de sistemas ágiles e interconectados para lograr la complementariedad operativa y asegurar que el Movimiento esté preparado para atender las necesidades futuras;

reconociendo que, para alcanzar su pleno potencial, es necesario elevar el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento a un nuevo nivel en cuanto a la escala y las repercusiones de los esfuerzos, tomando en cuenta los conocimientos y recursos disponibles en todo el Movimiento; asimismo, el enfoque debe mantener un enfoque eminentemente operativo, perseverar en la promoción y el fomento de la mentalidad adecuada en todas las circunstancias y gozar de un nuevo impulso, con una participación activa, un sentido total de apropiación, una determinación mucho más firme y una mayor inversión por parte de todos los componentes del Movimiento;

reafirmando la necesidad de que todos los componentes del Movimiento participen activamente en el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento para lograr una contribución humanitaria colectiva más coherente y resonante;

decide lo siguiente:

1. *avala* el informe relativo a la aplicación que figura en la resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento aprobada por el Consejo de Delegados en 2017, cuyos principales hallazgos son los siguientes:
 - a. el proceso de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento ha tenido como resultado una coordinación fortalecida en varias intervenciones durante el periodo reseñado y ha reforzado el reflejo del Movimiento de entablar modalidades de coordinación que no se habían considerado hace cinco años;
 - b. los avances en ámbitos técnicos, por ejemplo, la mejora de la interoperabilidad en la logística, la seguridad y los mecanismos de intervención inmediata y la divulgación de herramientas, así como la ampliación de la capacitación ayudan a facilitar la coordinación operativa;
 - c. el progreso que se ha conseguido en el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento también ha ayudado a los donantes y a otros asociados a ver el "Pilar rojo" como un asociado más coherente y previsible;
 - d. la coordinación es siempre una empresa compleja, y una de las principales dificultades es velar por la promoción en todo el Movimiento de una correcta mentalidad, por un liderazgo político adecuado que reciba el debido apoyo, por la buena comprensión de los beneficios de la coordinación, por la eficacia de la movilización coordinada de recursos que tenga como resultado una mayor financiación y por la disponibilidad de datos de calidad sobre los dividendos operativos de la coordinación;
 - e. habida cuenta de que el Movimiento ha sentado las bases necesarias para una coordinación inclusiva y previsible, pueden aspirar al logro de la plena

- materialización del potencial del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento;
- f. es esencial una mejor integración de las Sociedades Nacionales tanto a nivel estratégico como operativo, y lograr una mayor inversión por parte de todos los componentes del Movimiento;
2. *acepta* el cambio de nombre propuesto para la iniciativa, que se denominará en adelante Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento — versión 2.0, que refleja tanto la continuidad del proceso hasta la fecha como la voluntad de elevarlo a un nivel superior y conferirle un nuevo ímpetu, que abarque de manera más eficaz al Movimiento en su conjunto;
 3. *avala* las prioridades en la materia identificadas en el informe, que aspiran a mejorar la capacidad del Movimiento con miras a la eficaz ejecución de intervenciones complementarias ante emergencias de mediana y gran envergadura, con inclusión del refuerzo y la complementación de las actividades de las Sociedades Nacionales de los países afectados, con vertientes de trabajo centradas en:
 - a. garantizar el aprovechamiento coordinado y eficiente de las respectivas responsabilidades conferidas a los componentes del Movimiento para favorecer la ejecución de las operaciones y otras actividades, y la influencia sobre las partes interesadas a todo nivel;
 - b. velar por la coherencia en la gestión de datos en el Movimiento para mejorar la intervención operativa, garantizar la rendición de cuentas y suministrar oportunamente información sobre la incidencia de la labor de este a las partes interesadas internas y externas, a fin de incrementar la financiación destinada a la labor humanitaria del Movimiento en general y a reforzar la pertinencia y la visibilidad de sus operaciones;
 - c. proseguir el desarrollo de la interoperabilidad de los sistemas para garantizar el apoyo rápido y flexible a las operaciones;
 - d. comprender y utilizar las capacidades de los componentes del Movimiento para contribuir en la ejecución de intervenciones, incluidas las competencias de las Sociedades Nacionales a nivel interno, a fin de velar por la prestación de servicios eficientes y alcanzar los niveles exigidos de calidad;
 - e. garantizar la disposición operativa del Movimiento mediante el recurso a herramientas existentes para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en su seno, promover la planificación y el análisis en común y la ejecución de actividades de forma coordinada, así como la reflexión sobre la eventual necesidad de otras herramientas, el establecimiento de una base empírica sobre prácticas idóneas en materia de coordinación y el examen de diversos modelos operativos que correspondan a distintos contextos;
 - f. promover la complementariedad entre las intervenciones locales e internacionales, velando por el fortalecimiento coherente y continuo de las capacidades locales, en particular en lo que atañe a la movilización de recursos y a la armonización con los esfuerzos relacionados con la adaptación de la asistencia al contexto local, y concediéndose énfasis a la necesidad de operaciones tan locales cuanto sea posible y tan internacionales cuanto sea necesario;
 - g. mejorar la adaptabilidad de las intervenciones ante crisis a gran escala, de manera que se refuerce la posición del Movimiento como principal agente humanitario;
 4. *solicita* que el grupo de referencia, en colaboración con las Sociedades Nacionales, conforme se detalla en el párrafo 5 *infra*, prosiga con el impulso y el seguimiento del proceso, velando por la adhesión y las contribuciones de todos los componentes del

Movimiento, y rinda informes periódicos tanto a estos como a la Comisión Permanente sobre el progreso alcanzado;

5. *solicita* una participación dinámica de todos los componentes del Movimiento, especialmente de las Sociedades Nacionales, en la concepción y la puesta en práctica de actividades y mecanismos relacionados con las prioridades mencionadas y, por consiguiente, *exhorta* al establecimiento de un grupo de referencia de las Sociedades Nacionales que brinde asesoramiento y apoyo periódicamente al grupo de referencia de la iniciativa en cuanto a la orientación general del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento — versión 2.0 y que promueva e impulse su aplicación;
6. *recomienda* el establecimiento de una célula operativa para el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento — versión 2.0, que dependa del grupo de referencia de la iniciativa y esté integrada por personal del CICR, de la Federación Internacional y de las Sociedades Nacionales, a la que incumbirá orientar la aplicación de la presente resolución por parte de todos los componentes del Movimiento; el grupo de referencia podrá invitar a una o varias Sociedades Nacionales a que encabecen algunas vertientes de trabajo, bajo su dirección general;
7. *acoge con satisfacción* el cumplimiento de las nuevas prioridades enmarcado en un periodo de cuatro años, de manera que se disponga de información concreta más detalladas sobre los resultados obtenidos, y se presente ante el Consejo de Delegados un informe de situación en 2021.